

ISSN: 2773-7349

Sociedad & Tecnología

Revista del Instituto Tecnológico Superior Jubones

2021

Volumen / 4
Número / S1
Mayo



La aplicación del desarrollo social sostenible y la reinserción social, en el área del Derecho.

The application of sustainable social development and social reintegration, in the area of Law

Vanessa Estefanía Medina Medina

E-mail: vmedina6@indoamerica.edu.ec.

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-4376-6850>

Yudith López Soria

E-mail: ylopez7@indoamerica.edu.ec, yudithlopez@uti.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-6845-088X>

Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Económicas, de la Universidad Tecnológica Indoamérica.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Medina Medina, V. E. & López Soria, Y. (2021). La aplicación del desarrollo social sostenible y la reinserción social, en el área del Derecho. *Revista Sociedad & Tecnología*, 4(S1), 200-212.

RESUMEN

El propósito de este estudio es analizar el aporte que desde cada proyecto formativo y, específicamente, desde la carrera de derecho puede hacerse a favor de las personas privadas de libertad en el entorno social donde se encuentra enclavada la Universidad Tecnológica Indoamérica. Se escoge la carrera de Derecho, porque existe en ella, mucho que aportar a los programas reeducativos del sistema penitenciario ecuatoriano, influyendo con ello, tanto en la reinserción social de los privados de libertad con programas y opciones reeducativas, como en la formación profesional y primero que todo, como seres humanos, de los estudiantes de la carrea de derecho, siendo, por ende, necesario, evaluar esta recíproca influencia y dejarla descrita, desde un enfoque multidisciplinario. Para el desarrollo de esta investigación de revisión bibliográfica se emplea un enfoque cualitativo, y métodos tales como, el histórico- lógico, el analítico-sintético y el inductivo.

Palabras clave:

carrera de derecho, formación multidisciplinaria, sociedad del conocimiento, reinserción social

ABSTRACT

The purpose of this study is to analyze the contribution that from each training project and, specifically, from the law career can be made in favor of people deprived of liberty in the social environment where the Indoamérica Technological University is located. The career of Law is chosen, because there is much to contribute to the reeducational programs of the Ecuadorian prison system, thereby influencing both the social reintegration of those deprived of liberty with reeducational programs and options, as well as professional training and First of all, as human beings, of the students of the law career, being, therefore, necessary, to evaluate this reciprocal influence and leave it described, from a multidisciplinary approach. For the

development of this bibliographic review research, a qualitative approach is used, and methods such as the historical-logical, the analytical-synthetic and the inductive

Keywords:

law degree, multidisciplinary training, knowledge society, social reintegration

INTRODUCCIÓN

La educación es el pilar fundamental de una sociedad, permite que las personas adquieran todos los conocimientos necesarios para todas las profesiones, y, también, para todos los oficios. Producto de la educación surgen los líderes del mañana que se encargarán de dirigir el país, por ende, es importante que, así como la sociedad avanza y se transforma, suceda lo mismo con la educación y los métodos de aprendizaje, y esta, evolucione acorde a las mejores y más recientes tendencias del mundo desarrollado (De La Rosa et al., 2019). De hecho, no puede desarrollar un país si no se comienza por afianzar la educación, por ejemplo, lamentablemente, el Ecuador ha pasado de una educación experimental con nuestros ancestros, a una educación memorista años más tarde, donde lo más importante era quién lograba aprender conceptos y definiciones de manera puntual o exacta, es decir, de memoria, sin requerirse o, sin exigirse, el mínimo razonamiento. Sin embargo, un modelo de educación socio formativa, tiene mucho que ofrecer al profesional de mañana.

Es de señalar a propósito del tema que, el modelo socio formativo logra para quienes son instruidos con el mismo, que comprendan cómo resolver problemas reales que se encontrarán en su vida práctica laboral y para ello, es importante comprender cómo se aplica el desarrollo social sostenible, ya que permite desarrollar el talento de cada persona y lo potencializa (Ramón et al., 2019), esto deja a un lado a la educación clásica que se basaba en cuáles estudiantes aprobaban las materias y cuáles no lo hacían, por otro lado, también fomenta el aprendizaje

constante, y, esto, permite que los estudiantes alcancen niveles de excelencia frente a las demás personas. Además, los estudiantes son educados para resolver problemas de contexto, esto permite que cuando incursionen en su vida laboral lo harán de forma más fluida ya que están capacitados para resolver problemas.

En este sentido Luhmann (2007), señala que "debe existir la sociedad del conocimiento, pero para ello, es importante la calidad del aprendizaje que van a tener los estudiantes", mientras que, Kruger (2006) señala que "el término sociedad del conocimiento ocupa un lugar estelar en la discusión actual, pues resume las transformaciones sociales que se están produciendo en la sociedad moderna y sirve también para el análisis de estas transformaciones", esto ofrece una visión del futuro donde los estudiantes deben resolver problemas prácticos, debido a que uno de los ejes de la socio-formación, es el desarrollo social sostenible (Pérez et al., 2021).

De hecho, el desarrollo social sostenible en el área del derecho, permite priorizar el cumplimiento de los derechos de las demás personas, debido a que se encarga de crear, analizar, e innovar, por ello, los estudiantes que incursionan en esta carrera al adquirir todos los conocimientos necesarios en todas las áreas del Derecho y sobretodo con el modelo de socio-formación y desarrollo social sostenible, son más capaces de contribuir eficientemente a la sociedad, con soluciones a problemáticas actuales, tal es el caso, por ejemplo, de lo que influye en el entorno social, el problema penitenciario ecuatoriano que se vive en la actualidad.

Esta crisis del sistema penitenciario obedece en gran medida a determinadas políticas públicas implementadas por el Estado ecuatoriano, que son, tanto, insuficientes como, inaplicables. De hecho, los establecimientos penitenciarios ecuatorianos carecen en su mayoría de reglamentos acordes tanto a las normas nacionales como a las supra nacionales firmadas por el Ecuador. Esto conlleva a que, en ellos, no se cumplan los estándares

mínimos para solventar la pena privativa de libertad en cada ciudadano que ha resultado sancionado penalmente.

Por lo tanto, si se lograra una preparación profesional, socio-formativa, integral y multidisciplinaria, fomentada por la investigación científica, en las carreras de derecho del país, se estarían logrando que dichos estudiantes una vez que, sean profesionales integrados a la vida económica y social del país como profesionales del derecho, puedan contribuir al desarrollo sostenible de la sociedad, esto, además logra un ostensible acercamiento a la sociedad del conocimiento tal anhelada pero, pendiente de alcanzar.

DESARROLLO

Desarrollo social sostenible

El origen del concepto de desarrollo sostenible está asociado a la preocupación creciente existente en la comunidad internacional en las últimas décadas del siglo XX, al considerar el vínculo existente entre el desarrollo económico y social y sus efectos más o menos inmediatos sobre el medio natural.

El concepto de desarrollo sustentable o sostenible está aún en construcción y una de las críticas que se han manifestado es en relación a los matices contradictorios que hacen los economistas y los ambientalistas, sobre él, pero no están excluidos de este debate, por ejemplo, los sociólogos, abogados y psicólogos también.

"En los años setenta podría decirse que comenzó este debate, partiendo en principio del concepto de desarrollo humano y su relación con los aspectos económicos, productivos y de consumo y sobre todo esta vinculación antagónica de crecimiento económico y el uso de los recursos naturales discutidas en las reuniones preparatorias a la Conferencia de Naciones Unidas sobre el Medio Humano (UNEP), realizada en Estocolmo, Suecia en 1972" (Boada y Toledo, 2003).

Posteriormente, en 1983 la ONU estableció la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, liderada por la señora Gro Brundtland, quien fuera Primera Ministra Noruega. El grupo de trabajo, conocido como Comisión Brundtland, inició diversos estudios, debates y audiencias públicas en los cinco continentes durante casi tres años, los cuales culminaron en abril de 1987, con la publicación del documento llamado "Nuestro Futuro Común" o "Informe Brundtland". En este documento se advertía que la humanidad debía cambiar las modalidades de vida y de interacción comercial, si no deseaba el advenimiento de una era con niveles de sufrimiento humano y degradación ecológica inaceptables, habrá que aclarar que el informe es un documento político básico que refleja la opinión de 21 políticos, científicos y ecologistas prominentes (Boada y Toledo, 2003).

En torno a esto, surge también, la toma de conciencia a nivel mundial de la estrecha relación existente entre el desarrollo económico, social y la educación. El desarrollo social sostenible en la educación es primordial, porque se busca encontrar la manera de que los estudiantes partan de la sociedad industrial y lleguen a la sociedad del conocimiento donde puedan participar por medio de programas especializados en la solución de problemas que aquejan a la sociedad, no solo desde el punto de vista ambiental, que tanta falta hace, sino, además, desde el punto de vista social que tanto influye en el medio ambiente, también y, por ende, en el desarrollo sostenible, sustentable y en el progreso de cualquier sociedad.

El desarrollo económico y social debe descansar en la sustentabilidad y como conceptos claves en las políticas de desarrollo sostenible (Chamba et al., 2021), en el cuál se identificaron los siguientes puntos: – La satisfacción de las necesidades básicas de la humanidad: alimentación, vestido, vivienda, salud. – La necesaria limitación del desarrollo impuesta por el estado actual de la organización tecnológica y social, su

impacto sobre los recursos naturales y por la capacidad de la biosfera para absorber dicho impacto.

La definición de desarrollo sostenible se ha ido ajustando gradualmente al irse incrementando condiciones sociales en donde el ser humano es parte de un sistema y no dueño del mismo, en un proceso que armonice el crecimiento económico, la preservación de los recursos naturales, la reducción del deterioro ambiental, la equidad social todo en un contexto de gobernabilidad política en todos los niveles, local, regional, nacional y global (Labañino, et al., 2019; Calvas et al., 2019).

En América Latina suele emplearse el término de "desarrollo sustentable", en tanto que, en España, y en muchas de las traducciones oficiales de organismos internacionales se expresa como "desarrollo sostenible", sin que conste ninguna diferencia de significado aparente. "Desde la Conferencia Mundial de Estocolmo en 1972, hasta la Cumbre Mundial sobre desarrollo sostenible Johannesburgo 2002, pasando por la Cumbre de la Tierra de Río de Janeiro en 1992, las naciones se han planteado un doble discurso, por un lado los países desarrollados han apostado por un desarrollo sustentable como estrategia de bienestar al fortalecer su economía, suponiendo así aumentar la calidad de vida al crear trabajo, reducir los costos y procurando controlar la contaminación con tecnologías, normas y leyes, de tal manera que el término además de fortalecer la economía le resuelva a la población su búsqueda de "sustento" alimenticio y de subsistencia (vestido y vivienda). Visto de esta manera, con una visión liberal característica de una ideología dominante, la cual se orienta más hacia el crecimiento económico, más no a la preservación del medio ambiente, el ecosistema, la cultura, la equidad, la naturaleza, etc., lo no nos permite hablar de otro desarrollo que no sea capitalista acorde al neoliberalismo hegemónico.

En el caso del área de derecho, uno de los conflictos sociales en los que más

incidencia se requiere en Ecuador, es el sistema penitenciario, con toda la variedad de causas y condiciones que determinan su crisis actual, pero, lamentablemente, también, permanente.

Tobón et al. (2015), han señalado al respecto:

Desde una postura humanista, la sociedad del conocimiento consiste en que las personas trabajen de manera colaborativa y realicen proyectos para tener niveles óptimos de calidad de vida en el marco de la inclusión, la convivencia pacífica, el desarrollo socioeconómico y la sostenibilidad ambiental, mediante la búsqueda, procesamiento, análisis, adaptación, creación, innovación y aplicación del conocimiento, considerando diferentes fuentes y aplicando la tecnología (p. 15).

De igual manera, y según Tobón (2017), "El desarrollo social sostenible se refiere al proceso por medio del cual una comunidad logra niveles cada vez mayores de calidad de vida, producción económica, convivencia, autoconocimiento, ciencia (...)", a fin de alcanzar lo señalado anteriormente, surge como idea que, en la Facultad de Derecho se pueden implementar disímiles proyectos de investigación, que vinculen los problemas sociales del entorno, con su proceso formativo. Uno de esos temas, sin lugar a dudas, es la crisis penitenciaria en Ecuador, lo cual, además de contribuir con su aprendizaje y formación, ayudará a solucionar un problema social, jurídico, e incluso, de corte político en el país.

Dicho está que, además de contribuir con el aprendizaje, su objetivo fundamental es la resolución de problemas del contexto, del entorno social, soluciones que mejorarán la calidad de vida de muchas personas que, en el punto que se enfoca en cuanto a personas privadas de libertad, permitirá que sean reinsertadas en la sociedad en mejores condiciones, para ello es importante conocer un poco acerca de los centros carcelarios, por lo que en las siguientes líneas se tratará de manera general sobre ello (Burgo et al., 2019).

La gestión del conocimiento es muy importante para estas metas que se aspiran y cabe revisar las palabras de Fernández y Batista, (2016, p. 23), cuando lo definen así: La mencionada disciplina o conjunto de conocimientos sistematizados sobre una materia se centra en el análisis, diagnóstico, organización y perfeccionamiento de las complejas variables que conforman los procesos comunicativos en las organizaciones, con el fin de mejorar la interrelación entre sus miembros, entre estos y el público externo y así fortalecer y mejorar la identidad y desempeño de las entidades (Zambrano et al., 2017). La comunicación debe contribuir con acciones concretas que incidan en el impulso de la sustentabilidad, significa una de ellas la búsqueda de una comunicación para el desarrollo sustentable (Valle, 2003).

Los derechos humanos y los privados de libertad

El cumplimiento de los derechos humanos genera un desarrollo sostenible en cualquier sociedad, y ello equivale, además, a lograr mayor estabilidad en el país. A fin de cuentas, los derechos humanos han sido reconocidos a favor de las personas que, aunque parezca redundante, no lo es, pues existen muchas personas en el mundo carentes del reconocimiento de los derechos humanos, y, lamentablemente dentro de ese grupo, una población muy vulnerable, es la privada de libertad.

Sobre ese aspecto hay que revisar obligatoriamente, las políticas públicas que se han elaborado en el país, exactamente en Ecuador, y revisar, además, el grado de eficiencia o no, de las mismas, así como, el impacto social, económico y, sobre todo humano, de dichas políticas.

El análisis tiene que ver con que en cada sector en que exista enclavado un centro penitenciario, las políticas públicas carcelarias adoptadas a nivel central o a nivel local, deberán ir encaminadas a vincular a la población penitenciaria a través de un régimen carcelario o penitenciario progresivo que inserte en la

educación, la cultura, el deporte, y, en definitiva, el entorno social. Logrando así, obtener un mayor por centro de personas privadas de libertad capaces de reintegrarse socialmente y ponerse al servicio de la sociedad.

El encarcelamiento produce muchos efectos negativos en las personas, tales como, estados de ansiedad, depresión, enojo, ira, agresividad, más aún cuando se encuentran viviendo en condiciones precarias, por ende, es obligación del Estado partiendo de la facultad de castigar que tiene sobre sus ciudadanos, hacer humano el cumplimiento de los castigos o penas que a través del poder judicial logra imponer (Barrionuevo, 2021).

Esto es algo aplicable a toda la ciudadanía de un país, en la que se incluye también, la población penitenciaria. Sobre esto, el autor Palacios (2005) menciona: "(...) es la población quizás, el elemento más importante, pues es obligación del Estado Social de Derecho el satisfacer, o por lo menos proporcionar los medios básicos para satisfacer sus necesidades de vida, las cuales al no verse cubiertas conducen al caos de la sociedad". Considerando estos aspectos y al palpar que existe una problemática, se comprueba que la socioformación permitirá que los estudiantes ayuden a disminuir los efectos negativos del encarcelamiento y las condiciones de vida sean mejores.

Las políticas públicas y los privados de libertad

Para comprender el término de políticas públicas es preciso analizar criterios de diferentes autores que dejen claro, tanto su naturaleza, como su contenido y fines, según Salazar Vargas, Política Pública es el conjunto de sucesivas respuestas del Estado frente a situaciones consideradas socialmente como problemáticas.

Tamayo Sáez, indica que Política Pública: "Son el conjunto de objetivos, decisiones y acciones que lleva a cabo un gobierno para solucionar los problemas que en un momento determinado los ciudadanos y el propio gobierno consideran prioritarios" (Tamayo, 1997, p. 282).

Por lo tanto, considerando que la política pública implica un acto de poder en la ejecución de las decisiones por quienes ejercen ese poder frente a situaciones socialmente problemáticas, esta se le pueden entender como un proceso que se inicia cuando un gobierno o un directivo público detecta la existencia de un problema que, por su importancia, merece su atención y termina con la evaluación de los resultados que han tenido las acciones emprendidas para eliminar, mitigar o transformar ese problema, en cualquier país, pero, estrictamente en Latinoamérica y en Ecuador, dentro de ella, existen graves problemas con las políticas públicas dirigidas al sistema penitenciario.

Y dado que, la política pública involucra una o varias instituciones estatales que tienen que ver con el acceso de las personas a bienes y servicios, a través de toda actividad o gestión de la autoridad pública, sea esta Nacional, Provincial o Municipal, para que las soluciones encontradas permitan que las personas y grupos de una sociedad convivan armónicamente a pesar de sus diferencias, es que preocupa tanto, en este trabajo encaminar la investigación a relacionar las políticas públicas, el sistema penitenciario y los proyectos formativos del sistema educativo, en este caso, de la Universidad Indoamérica.

En el entorno social donde está enclavada la sede de la Universidad Tecnológica indoamérica en el Cantón Ambato, Tungurahua, Ecuador, existen establecimientos penitenciarios, por ende, estudiantes de la Universidad Tecnológica Indoamérica y las personas privadas de libertad forman parte del mismo contexto y entorno social, y pueden perfectamente intercambiar entre ellos, en la forma más positiva posible, a fin de retroalimentarse con proyectos formativos, conversatorios, planes educativos y laborales, acorde a los perfiles profesionales de cada carrea dentro de la universidad entre ellas, también, la carrera de derecho.

El enfoque de que las políticas públicas son un medio para que los gobiernos interactúen con otros actores, sean estos públicos o privados, para atender las

necesidades de la población, y busquen soluciones eficaces para el bienestar de la comunidad en todas las áreas del convivir diario a través de la elaboración de políticas y programas de acción pública, tiene un valor trascendental para la población, porque facilita la identificación de los distintos actores que intervienen en el proceso de elaboración de las políticas públicas, las que a través de su ejecución permiten conseguir no solo una mejor gestión de la administración pública, y en eso queda involucrado necesariamente el sistema penitenciario.

En fechas muy recientes, y peor aún, muy frecuentes, lamentablemente ha alcanzado índices de gravedad insospechados la crisis del sistema carcelario ecuatoriano, desde matanzas en grupos, tratos crueles, violencia exacerbada, corrupción entre los privados de libertad, peor aún, existe entre los funcionarios del sistema penitenciario, hay corrupción estatal en torno a ello, falta de políticas reeducativas, falta del cumplimiento de los fines de la pena, como instituto jurídico penal. Esto es, sin lugar a dudas, el reflejo de la inexistencia de una real política pública penitenciaria, cuyo propósito si se le desarrollaría y aplicaría sería la de fortalecer con todos los recursos necesarios para el ejercicio de su función, a todos los actores que conforman el Sistema Penitenciario como son: el derecho penal, el sistema de justicia penal (fiscales, jueces y autoridades penitenciarias) y en especial, la gestión y administración de las prisiones a través de los Jueces de Garantías Penitenciarias.

La universidad, los proyectos formativos y los privados de libertad en torno a la normativa internacional y nacional en búsqueda de resultados

La Constitución Política del Ecuador, las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los reclusos, este último, como instrumento internacional, del que, Ecuador, es país signatario, el Derecho Penitenciario, el Código Orgánico Integral Penal, entre otras normas, indican entre los fines del sistema penitenciario los siguientes:

- ✓ La Reeducación, rehabilitación y reinserción social de las personas privadas de libertad a la sociedad, para lo cual es preciso, entre otras cosas, la capacitación estudiantil profesional y cultural de ellos.
- ✓ Es preciso concebir e interiorizar tanto a nivel estatal, como social, que los privados de libertad son seres humanos sujetos de dignidad humana y, que, por ende, independientemente, de la sanción impuesta a ellos, o de los hechos delictivos que hubiesen llevado a cabo, es deber del Estado, a través de los jueces y de las autoridades penitenciarias, garantizar y respetar sus derechos humanos.
- ✓ Por ende, deben adoptar las medidas necesarias para evitar sean violados sus derechos humanos.
- ✓ Establecer y concebir un grupo de jueces de garantías penitenciarias que, en efecto, supervisen y controlen el cumplimiento de las penas impuestas por los jueces de garantías penales, garantizando así, el cumplimiento de las penas privativas de libertad en un entorno sano, saludable, aislado de extorsiones, corrupción, cerciorándose de que los privados de libertad no vivan en hacinamiento, y estén integrados a proyectos culturales, educativos y sociales, tengan acceso a la alimentación saludable y balanceada, a programas de salud y asistencia médica oportuna y eficaz, con calidad, a programas educativos, a condiciones de higiene necesarias para mantener limpia, y salud dignas.
- ✓ Garantizar el tratamiento y control post carcelario, proyectada a evitar la reincidencia tanto específica, como general.
- ✓ Garantizar el cumplimiento del otorgamiento de las diferentes etapas del régimen penitenciario progresivo, acorde al avance y evolución de cada una de las personas privadas de libertad.

Crear grupos multidisciplinarios de trabajo, y contacto permanente con los centros de privación de libertad, tales como, centros educativos entre ellos, institutos y universidades, psicólogos, sociólogos, economistas, maestros de oficios, médicos, involucrando a sus respectivos ministerios.

Durante la investigación de esta temática se ha podido observar que el sistema penitenciario tiene muchas falencias que afectan directamente no solo a las personas privadas de libertad, sino también a los familiares y funcionarios de las cárceles o prisiones, los que también sufren las consecuencias del ambiente carcelario, desde múltiples roles o posiciones.

El efecto o impacto negativo que hasta ahora, han tenido las cárceles en Ecuador, puede sin lugar a duda, transformarse de, el deterioro físico y las condiciones de insalubridad en que se encuentran la mayoría de los Centros de Rehabilitación Social del país, en educación de hábitos de higiene donde se cuente con los medios imprescindibles para mantener una vida que se desarrolle en un entorno saludable, limpio y digno.

De mantenerlos aislados y del entorno familiar y social, programar eventos, visitas, conversatorios y encuentros, donde los privados de libertad interactúen con su familia y los miembros de la sociedad alrededor con determinada frecuencia.

Programar desde las universidades cercanas el trabajo investigativo de cada facultad y carrera a fin de que se obtengan programas en los que, desde cada especialidad se pueda aportar con programa de reinserción que, acorde a cada proyecto formativo, se logre ayudar a la reinserción social de las personas privadas de libertad.

Que se revise el presupuesto que, partiendo del presupuesto estatal se destina a la alimentación, salud, y educación de las personas privadas de libertad.

Concientizar a la población de que, a pesar del error y delito, que pueda haber

cometido cada uno de los privados de libertad, cada uno de ellos es miembro de la sociedad y de alguna de las familias que la conforman, así como, necesitan mejores oportunidades en la vida, para robar la posibilidad de cada uno, de ser mejores seres humanos y, a su vez, aportar positivamente, a la sociedad a la que pertenecen.

Es loable en este sentido, esgrimir o invocar los razonamientos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, CIDH, cuando en el caso De la Cruz Flores Vs. Perú. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 18 de noviembre de 2004. Serie C No. 11511. 124, planteó: [...] Asimismo, como responsable de los establecimientos de detención, el Estado debe garantizar a los reclusos la existencia de condiciones que dejen a salvo sus derechos.

Y, en el mismo sentido, pero ahora, en el caso Tibi Vs. Ecuador. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 7 de septiembre de 200412, párr. 150. Corte IDH. Asunto de las Penitenciarías de Mendoza respecto Argentina. Medidas Provisionales. Resolución de la Corte Interamericana de Derechos Humanos de 22 de noviembre de 200413.

El 6 de marzo de 1998 se emitió sentencia condenatoria en perjuicio del señor Fermín Ramírez. Fue condenado a la pena de muerte. Solicitó un indulto, el cual fue denegado. El señor Fermín Ramírez permaneció más de siete años privado de su libertad, en condiciones carcelarias que afectaron su salud. Los hechos del presente se iniciaron cuando María Teresa De La Cruz Flores, médica de profesión, fue detenida por miembros de la policía el 27 de marzo de 1996 cuando finalizaba sus labores en el Instituto Peruano de la Seguridad Social. Se la acusó por cargos de terrorismo. María Teresa De La Cruz Flores fue procesada por un tribunal compuesto por jueces "sin rostro", el cual la condenó, el 21 de noviembre de 1996, por el delito de terrorismo a la pena de 20 años de prisión. Dicha sentencia fue confirmada por la ejecutoria de la Sala Penal Especial de la

Corte Suprema de Justicia de la República el 8 de junio de 1998.

Los hechos del presente caso se refieren al señor Daniel Tibi, ciudadano francés de 36 años que residía en Ecuador y se dedicaba al comercio de piedras preciosas y arte ecuatoriano. El 27 de septiembre de 1995 agentes de la INTERPOL del Guayas, detuvieron al señor Daniel Tibi por presuntamente estar involucrado en el comercio de droga. Cuando se realizó su arresto, los policías no le comunicaron los cargos en su contra. Se le informó que se trataba de un "control migratorio". El señor Tibi permaneció bajo detención preventiva, en forma ininterrumpida, en centros de detención ecuatorianos, desde el 27 de septiembre de 1995 hasta el 21 de enero de 1998, cuando fue liberado. Durante su detención en marzo y abril de 1996 en un centro penitenciario, el señor Daniel Tibi fue objeto de actos de tortura y amenazado, por parte de los guardias de la cárcel, con el fin de obtener su autoinculpación. Durante su permanencia en la cárcel el señor Daniel Tibi fue examinado dos veces por médicos ecuatorianos designados por el Estado. Estos verificaron que sufría de heridas y traumatismos, pero nunca recibió tratamiento médico ni se investigó la causa de sus padecimientos. Durante su detención interpuso dos recursos de amparo y una queja, los cuales no prosperaron.

Casos como estos ejemplifican la responsabilidad que tiene el Estado ante las personas privadas de libertad y su bienestar y dignidad humana, sin embargo, es un efecto tardío y sancionatorio para con el Estado, cuando, perfectamente, el mismo Estado, y en este caso específicamente, el ecuatoriano, podría adoptar políticas, preventivas que involucren distintos sectores sociales, educativos y de salud, para evitar no solo las sanciones e indemnizaciones que pueden ser impuestas al Estado, sino, sobre todo, para poder lograr que sean cumplidos los fines preventivos tanto general, como especial, de la pena, y que las personas privadas de libertad sean

reinsertadas a la sociedad y rehabilitadas en cuanto a sus comportamientos delictivos, obteniendo que aporten a la sociedad a la que pertenecen. Por ende, integrar a la universidad en el entorno social en que está ubicada y permitir que los diferentes proyectos formativos de las diferentes carreras puedan implicar proyectos de investigación que diseñen planes, y estrategias para ofrecer desde la

actuación de los estudiantes opciones que permitan esa reinserción social de modo real y efectivo.

A continuación, a través de una tabla se estará planteando un breve esbozo que expone algunas de las acciones que podrán ser llevadas a cabo para lograr los objetivos planteados como se muestra en la tabla 1.

Tabla 1. Propuesta de Acciones por parte de la Universidad Tecnológica Indoamérica y los privados de libertad del Centro de Privación de Libertad para el mejoramiento de la gestión de rehabilitación.

1. Elaboración de actividades encaminadas a aprovechar óptimamente el tiempo de los PPL, fuera de sus celadas, para ocuparlas en actividades que mejoren su desempeño laboral y creativo.	Cursos de gestión Contable Cursos de Informática Cursos de derechos humanos Cursos de derecho penal Cursos de criminología Cursos de derecho laboral
2. Presentar una propuesta que facilite la participación de los PPL en actividades formativas de deporte y cultura.	Obras teatrales presentaciones artísticas de música y danza. Eventos deportivos
3. Incluir en la propuesta formativa actividades que favorezcan el desarrollo de habilidades sociales que faciliten el desenvolvimiento en las diferentes áreas que componen la vida en sociedad.	Talleres de convivencia religiosos, con la colaboración de la Iglesia Católica, iteración con grupos religiosos. Conversatorios con especialistas en los derechos del niño. Conversatorios con especialistas sobre las características de la vejez.
6. Garantizar el funcionamiento de las instalaciones y mantenimiento de los espacios en donde ellos habitan	Organizar grupos encargados del mantenimiento del Centro de privación de libertad, creación y mantenimiento de jardines, áreas recreativas, áreas de trabajo, áreas deportivas y áreas culturales, así como, áreas médicas.
Mejoramiento y Aplicación de nuevas técnicas para la Introducción al Mercado Laboral.	
Ofertar talleres de capacitación de técnicas y habilidades para la selección y búsqueda de empleo	Taller de búsqueda de empleo, por parte del Ministerio de Trabajo.
Capacitaciones específicas según el trabajo otorgado.	Talleres varios según el trabajo que vaya a desempeñar.
Orientación Familiar	
Creación de escuelas de padres y la formación permanente de adultos.	Creación de un lugar adecuado para dar capacitación y atención psicológica a padres y adultos en donde se les preparará en todos los ámbitos emocionales y familiares.
Enseñar a la familia la forma de construir una sana interacción. La intervención será personalizada, por lo que el profesional se encargará de analizar la interacción propia de la familia.	Itinerario de asistencia personalizada de los psicólogos colaboradores a los domicilios de las familias de los PPL.
Concientización social, campaña de aceptación social y de no discriminación	
Realizar una campaña publicitaria solidaria, encaminada a concientizar a la sociedad	Campaña publicitaria en colaboración con los canales y radios locales

respecto a la reinserción social y la importancia de la aceptación.	
Realizar conferencias en colegios y universidades, acerca del drama de las personas en proceso de reinserción social, intentando descartar las ideas de que esas personas nunca cambian e intentará potenciar el carácter humanizado, ayudando al preso a reinsertarse en la sociedad dándole, otra oportunidad y no castigándole por el delito que ha cometido.	Conferencias de concientización acerca de la realidad de la reinserción social realizadas por Comunicadores Sociales y psicólogos, dirigidas a los jóvenes en colegios y universidades.

Tabla elaborada por las autoras

CONCLUSIONES

- El desarrollo social sostenible desde el área de derecho contribuye a que se pueda avanzar hacia la sociedad del conocimiento, por lo que es preciso abarcar uno y otro desde la educación socio formativa, la misma que como se mencionó en líneas anteriores consiste en la resolución de problemas de contexto, siendo un eje trascendental el desarrollo social sostenible, para lo cual se tomó como ejemplo los centros de privación de la libertad, ya que es un lugar donde pueden intervenir los estudiantes de las carreras de derecho del país, e, incluso de otras carreras.
- En el caso de los centros de privación de la libertad se analizó que permite aplicar varios ejes de la socio formación, como el trabajo multidisciplinario, por lo que la Universidad podría trabajar con estudiantes de varias Facultades a fin de conseguir el mejoramiento de la calidad de vida de las personas privadas de la libertad, creando políticas y herramientas que permitan alcanzar este fin y resolver esta problemática, de tal forma que la socio formación logra que los estudiantes realmente se encuentren vinculados en la sociedad y utilicen los conocimientos adquiridos en clases, esto permitirá que cuando se gradúen puedan insertarse en la vida laboral de forma rápida y con excelencia.
- La integración de los centros de privación de libertad y los proyectos formativos de las universidades

cercanas a su entorno geográfico y social puede aportar una estrategia de intercambio y reciprocidad donde se logre la formación personal superior de los estudiantes y futuros profesionales, así como de los privados de libertad, a los que, además, puede ofrecérsele mejores opciones de reinserción social y de vida.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Barrionuevo Núñez, J. L. (2021). El efecto del teletrabajo en el empleo en Ecuador durante la crisis sanitaria 2019-2020. *Sociedad & Tecnología*, 4(2), 223-234.
- Boada, M. y Toledo, V. (2003). El planeta, nuestro cuerpo. La ecología, el ambientalismo y la crisis de la modernidad. México: SEP y FCE. CIDH, casos
- Burgo Bencomo, O. B., León González, J. L., Cáceres Mesa, M. L., Pérez Maya, C. J., & Espinoza, E. (2019). Algunas reflexiones sobre investigación e intervención educativa. *Revista Cubana de Medicina Militar*, 48.
- Calvas Ojeda, M. G., Espinoza, E., & Herrera Martínez, L. (2019). Fundamentos del estudio de la historia local en las ciencias sociales y su importancia para la educación ciudadana. *Conrado*, 15(70), 193-202.
- Chamba Bernal, J. L., Bermeo Cuenca, L. A., & Campuzano Vásquez, J. A. (2021). Variables determinantes en el crecimiento económico del

- Ecuador función Cobb-Douglas 2007-2019. *Sociedad & Tecnología*, 4(2), 109-122.
- De La Rosa Valdiviezo, A., Toro Girón, K., Jaén Armijos, K., & Espinoza, E. (2019). El proceso de enseñanza-aprendizaje en las ciencias naturales: las estrategias didácticas como alternativa. *Revista Científica Agroecosistemas*, 7(1), 58-62.
- Fernández, T. y Batista, L. (2016), Estrategia de comunicación interna para la gestión del conocimiento sobre desarrollo sostenible en la zona de defensa de la sierrita, municipio Cumanayagua, en Revista Universidad y Sociedad, scopus, en <https://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus/article/view/452/486>
- Kruger, K. (2006), El concepto de sociedad del conocimiento, Universidad de Barcelona, en Revista bibliográfica Geografía y Ciencias sociales, vol. 683 de 25 de octubre de 2006.
- Labañino Pérez, L., Gell Labañino, A., & Vinent Mendo, M. B. (2019). Las representaciones sociales de la profesión docente en estudiantes del primer año de carreras pedagógicas. *Sociedad & Tecnología*, 2(1), 9-17.
- Luhmann, N. (2007). *La sociedad de la sociedad*. Universidad Iberoamericana. Herder. México.
- Palacios, D. (2005, noviembre 24). *Rehabilitación social y régimen penitenciario*. *Derecho Ecuador, revista judicial*. Artículo (Jueves, 24 de Noviembre de 2005 09:36 Última actualización el Martes, 25 de Marzo de 2008 20:11). Retrieved from Última actualización el Martes, 25 de marzo de 2008, 20:11 http://www.derechoecuador.com/index.php?option=com_content&view=article&id=3323:rehabilitacion-social-y-regimen-penitenciario&catid=50:derecho-
- penal&Itemid=420Parte Alta Ecuador. (2012). Retrieved Octubre 2
- Pérez Pelipiche, N., Fonseca Arias, B., & Ocejo Salvador, A. M. (2021). Contextualización de la Tarea Vida en el proceso de formación profesional. Universidad de Oriente. *Sociedad & Tecnología*, 4(2), 96-108. <https://doi.org/10.51247/st.v4i2.99>
- Ramón Pineda, M. Á., Lalangui Pereira, J. H., Guachichullca Ordóñez, L. A., & Espinoza, E. (2019). Competencias específicas del profesional de trabajo social en el contexto educativo ecuatoriano. *Conrado*, 15(66), 219-229.
- Tamayo (1997): "El Análisis de las Políticas Públicas", en Bañón y Carrillo (Comps.) (1997): "La Nueva Administración Pública", Alianza Editorial, Madrid.
- Tobón, S. (2017). *Ejes esenciales de la sociedad del conocimiento y la socioformación*. Mount Dora (USA): Kresearch.
- Tobón, S., Guzmán, C. E., Hernández, J. S., & Cardona, S. (2015). *Sociedad del conocimiento: Estudio documental desde una perspectiva humanista y compleja*. Paradigma, 36(2), 7-36. Recuperado de 2017 http://www.scielo.org.ve/scielo.php?script=sci_rttext&pid=S10112512015000200002&lng=es&tlang=es.
- Valle, M. (2003). La comunicación organizacional de cara al siglo XXI. *Razón y palabra*, 32.
- Zambrano Campoverde, J., Ramón Pineda, M. A., & Espinoza, E. (2017). Estudio sobre el clima organizacional en docentes de la universidad Técnica de Machala. *Revista Universidad y Sociedad*, 9(2), 163-172.

Síntesis biográfica de autores

Vanessa Estefanía Medina Medina

Máster en Derecho, con mención en Derecho Penal y Procesal Penal. Técnico Docente carrea de Derecho, Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Económicas de la Universidad Tecnológica Indoamérica.

Yudith López Soria

Abogada, Máster en Derecho Penal, Doctora en Ciencias Jurídicas por la Pontificia Universidad Católica Argentina, Autora de varios libros y artículos científicos publicados estos últimos, en latindex y scopus, Docente-Investigadora y Coordinadora de Investigación, en la carrera de Derecho, Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Económicas, de la Universidad Tecnológica Indoamérica.